

Señor:
JUEZ TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

Proceso: *Ordinario Declarativo*

Dde: *José Luis Buitrago Guerrero y Luis Álvaro Buitrago Santamaria*

Ddo: *Fredy Alexander Garzón Montero y José Ignacio Garzón Nieto*

Radicado: 2018-0178

Se dirige a su Despacho **MAURO SERGIO HERNANDEZ MARTINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No 79.975.489 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No 312278 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado del demandado en el proceso de la referencia, pongo de presente las siguientes situaciones:

1. El 28 noviembre de 2019 se tiene en cuenta por el despacho abono por valor de cincuenta millones de pesos \$50.000.000, de los noventa millones de pesos por los cuales se acordó en conciliación que se tuvo en la audiencia inicial del presente proceso (tal como consta en el pantallazo de la rama judicial que anexo).

| Datos del Proceso | | | | | |
|--|----------------------------|--|---|-------------------------|-------------|
| Información de Radicación del Proceso | | | | | |
| 036 Circuito, - Civil | | | MARIA CONCEPCIÓN RADA DUARTE | | |
| Clasificación del Proceso | | | | | |
| Declarativo | Ordinario | Sin Tipo de Recurso | | Secretaría - Terminados | |
| Sujetos Procesales | | | | | |
| - JOSE LUIS BUITRAGO GUERRERO - LUIS ALVARO BUITRAGO SANTAMARIA | | | - FREDY ALEXANDER GARZON MONTERO - JOSE IGNACIO GARZON NIETO | | |
| Contenido de Radicación | | | | | |
| | | | | | |
| Actuaciones del Proceso | | | | | |
| 03 Dec 2019 | TELEGRAMA | | | | 03 Dec 2019 |
| 28 Nov 2019 | FIJACION ESTADO | ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/11/2019 A LAS 08:44:47. | | 29 Nov 2019 | 28 Nov 2019 |
| 28 Nov 2019 | AUTO TIENE EN CUENTA ABONO | | | | 28 Nov 2019 |

2. El 11 de noviembre de 2020, se realizo el pago del saldo y para llegar a la totalidad del monto acordado, la consignación fue por un monto de cuarenta millones de pesos \$40.000.000.
3. Así como se manifestó a continuación se le fue informado a la parte demandante el señor José Luis Buitrago, quien se puso en comunicación con su abogado y este radico memorial solicitando la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares, el mes de diciembre de 2020.
4. Se reitera la solicitud de terminación del proceso y levantamiento todas las medidas cautelares teniendo en cuenta que ya se satisfizo toda la obligación que adquirieron los demandados en el presente proceso.

SOLICITUDES

- De manera muy atenta le solicito al despacho acoger el presente memorial y los ya presentados a fin de dar por terminado el proceso por pago total de la obligación desde el día 11 de noviembre de 2020.

- 230
- Solicito también se ordene el levantamiento de todas las medidas cautelares que se decretaron dentro del proceso y se emitan los oficios a la oficina de instrumentos públicos para materializar la orden de levantamiento de medidas cautelares.
 - Solicito cita para el suscrito y para el señor José Ignacio Garzón Nieto, demandado en el proceso de la referencia para verificar la presentación de los memoriales solicitando la terminación del proceso y la

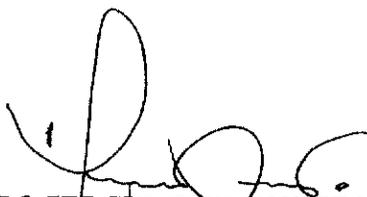
ANEXOS:

- Recibo de pago del Banco Davivienda en la cuenta del demandante por cuarenta millones de pesos \$40.000.000, saldo para el pago total de la obligación.

NOTIFICACIONES:

Al suscrito se me puede notificar al correo urogio80@gmail.com o en la secretaria de su despacho.

Del Señor Juez, atentamente,



MAURO SERGIO HERNANDEZ MARTINEZ
C.C. No. 79.975.489 de Bogotá.
T.P. No. 312278 del C.S. de la J.

23

DA VIVIENDA PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA



(92)00103565851418

0722

NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCION

Luis Alvaro Buitrago Soriano

Aportes
 Cotizante
 Day/Plata
 ABO NO DE PRODUCTOS
 Tarjeta de Crédito
 Créditos
 FONDOS
 Disminución cuotas
 Dismin. plazo
 Cheques al resguardo

11 NOV 2020
 PROCESADO

92260005266

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCION

Jose Ignacio Gorzen

Tipo de documento de identidad: CC

Número: 7917573

¿SE ABREVIÓ DESDE CUENTAS AFC CON FINES DE INICIAR VIVIENDA?

Si, autorizados a su cuenta AFC fueron objeto de beneficio tributario o se han declarado como renta exenta? SÍ NO

CLIENTE

Se declara bajo la gravedad de juramento

0722

737

Fwd: Solicitud terminación proceso 2018-0178

Mauro Hernandez <urogio80@gmail.com>

Vie 12/03/2021 10:56 AM

Para: Juzgado 36 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (144 KB)

Solicitud de Terminación Proceso 2018-0178.pdf; Pago Proceso 2018-178.jpg;

Buenos días;

Proceso Responsabilidad Civil Extracontractual.**Ddte: Jose Luis Buitrago Guerrero y Luis Alvaro Buitrago Santamaria****Ddos: Fredy Alexander Garzon Montero y Jose Ignacio Garzon Nieto****Radicado: 11001310303620180017800**

Reitero correo del día 19 de febrero del año en curso en el cual anexe memorial solicitando la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación adquirida en audiencia de conciliación, en revisión periódica que se realiza a la página de la rama judicial encontramos que el proceso aún no entra al despacho, que no se tuvo en cuenta la solicitud presentada ni por el representante judicial de los demandantes quienes también solicitan la terminación del proceso como la de nosotros en calidad de demandados.

Le agradezco al despacho por favor tener en cuenta la solicitud y darle el trámite adecuado, teniendo en cuenta que hace más de un año que el proceso está inactivo y esto afecta sumamente a mi poderdante quien tiene una medidas cautelares vigentes.

de igual manera se solicitó cita al despacho para revisar el proceso y ver en qué términos la parte demandante solicitó la terminación del proceso.

Fecha de Consulta: Viernes, 12 de Marzo de 2021 - 10:22:06 A.M. [Obtener Archivo PDF](#)

| Datos del Proceso | | | | | |
|--|-----------------------------|--|---|-------------------------|-------------|
| Información de Radicación del Proceso | | | | | |
| 036 Circuito - Civil | | | MARIA CONCEPCIÓN RADA DUARTE | | |
| Clasificación del Proceso | | | | | |
| Declarativo | Ordinario | Sin Tipo de Recurso | | Secretaria - Terminados | |
| Sujetos Procesales | | | | | |
| - JOSE LUIS BUITRAGO GUERRERO - LUIS ALVARO BUITRAGO SANTAMARIA | | | - FREDY ALEXANDER GARZON MONTERO - JOSE IGNACIO GARZON NIETO | | |
| Contenido de Radicación | | | | | |
| | | | | | |
| Actuaciones del Proceso | | | | | |
| 03 Dec 2019 | TELEGRAMA | | | | 03 Dec 2019 |
| 28 Nov 2019 | FIJACION ESTADO | ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/11/2019 A LAS 08:44:47. | 29 Nov 2019 | 29 Nov 2019 | 28 Nov 2019 |
| 28 Nov 2019 | AUTO TIENE EN CUENTA ABONO | | | | 28 Nov 2019 |
| 18 Nov 2019 | AL DESPACHO | PRORROGA | | | 15 Nov 2019 |
| 11 Oct 2019 | FIJACION ESTADO | ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/10/2019 A LAS 14:47:06. | 15 Oct 2019 | 15 Oct 2019 | 11 Oct 2019 |
| 11 Oct 2019 | AUTO RESUELVE SOLICITUD | OBEDEZCASE Y CUMPLASE POR EL SUPERIOR | | | 11 Oct 2019 |
| 02 Oct 2019 | AL DESPACHO | REGRESA TRIBUNAL | | | 02 Oct 2019 |
| 31 Jul 2019 | ACTA AUDIENCIA CONCILIACIÓN | | | | 31 Jul 2019 |
| 08 May 2019 | ENVIO EXPEDIENTE | ENVIO COPIAS | | | 08 May 2019 |
| 22 Apr 2019 | OFICIO ELABORADO | OFICIO T.S. | | | 22 Apr 2019 |
| 04 Apr 2019 | FIJACION ESTADO | ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/04/2019 A LAS 16:37:05. | 05 Apr 2019 | 05 Apr 2019 | 04 Apr 2019 |

cordial saludo;

239

MAURO SERGIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Celular: 3118444636
Bogotá

----- Forwarded message -----

De: **Mauro Hernandez** <urogio80@gmail.com>
Date: vie, 19 de feb. de 2021 a la(s) 13:25
Subject: Solicitud terminación proceso 2018-0178
To: <ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Muy buenas tardes;

Muy comedidamente solicito se dé, el tramite mas urgente posible al escrito que anexo, solicitando la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación.

mil gracias.

MAURO SERGIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Celular: 3118444636
Bogotá



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

012

Bogotá, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Rad. 110013103036-2018-00178-00

Conforme al informe que antecede y la solicitud presentada por el apoderado de la parte demanda, por secretaria proceda a ponerle en conocimiento el abono presentado a la parte demandante en cumplimiento al acuerdo de conciliación dispuesto entre las partes el pasado 31 de julio de 2019 para que se pronuncia al respecto. Telegrafíese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 012 hoy ~~12~~ 14 de abril de 2021, a las 8:00 A.M.
LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA

Secretario
14 ABR 2021